

v/450

Expte. 2008/06626

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 109/2009

Montevideo, 21 DIC. 2009

VISTO: la Compra Directa por Excepción No 80.357 para el suministro de viviendas en las localidades de Florida, Flores, San José y Durazno, en las mismas condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 22/002/2007 efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al Acta de fecha 28 de noviembre de 2008, se presentó para el departamento de Florida CONSUR LTDA, para el departamento de Flores FABRA S.A., INCOCI S.A., INTRASER S.A., para el departamento de San José INTRASER S.A., y para el departamento de Durazno BERSUR S.R.L. e INTRASER S.A.;

II) que de acuerdo a la Resolución Ministerial No.541/2009 de fecha 9 de junio de 2009, se procedió a la apertura del Sobre No.2 para la localidad de Florida de la empresa CONSUR LTDA., para Flores INCOCI S.A., INTRASER S.A. y FABRA S.A., para San José INTRASER S.A., y para la localidad de Durazno INTRASER S.A. y BERSUR S.R.L.;

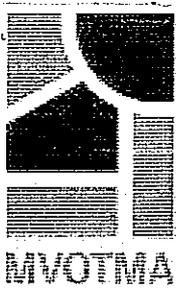
III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informes de fecha 4 de agosto y 7 de setiembre del corriente año, teniendo en cuenta los datos aportados por la Dirección Nacional de Vivienda, sugiere adjudicar a la empresa CONSUR LTDA para la localidad de Florida con un puntaje P de 68,80, y asimismo el precio ofertado resulta conveniente en cuanto es menor al precio de referencia manejado por esta Secretaría de Estado, a la empresa INTRASER S.A. para la localidad de Durazno contando con el mayor puntaje P, siendo el precio ofrecido menor al precio de referencia manejado por esta Secretaría de Estado, a la

2008/14000/06626

empresa INTRASER S.A., para la localidad de San José con un puntaje P de 94,40, y asimismo el precio ofertado resulta conveniente en cuanto es menor al precio de referencia manejado por esta Secretaría de Estado, a la empresa INTRASER S.A. para la localidad de Flores con un puntaje P de 84,78, y asimismo el precio ofertado resulta conveniente en cuanto es menor al precio de referencia manejado por esta Secretaría de Estado;

II) que se entiende conveniente actuar tal como lo sugiere el informe de la Comisión Asesora, adjudicando la presente Licitación a las ofertas económicas de las siguientes empresas: **CONSUR LTDA**, por 19 viviendas, en los padrones Nos. 10068, 10069 y 10071 Manzana 522 del departamento de Florida, por un monto total de la obra de \$ 15.221.018 (pesos uruguayos quince millones doscientos veintiún mil dieciocho), con un IVA incluido de 2.744.774 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro), incluyendo un terreno de \$ 1.075.635 (pesos uruguayos un millón setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco), y todo otro tributo exigido por la legislación vigente, más un monto de obra imponible máximo de \$ 2.300.000, (pesos uruguayos dos millones trescientos mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.596.653 (pesos uruguayos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres), con un plazo máximo de ejecución de la obra de 240 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 19 viviendas, en el padrón No. 2546 en la ciudad de Trinidad del departamento de Flores, por un monto total de la obra de \$ 16.514.591 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos catorce mil quinientos noventa y uno), con un IVA incluido de 2.978.041 (pesos uruguayos dos millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta y uno), más un terreno de \$ 696.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.480.000, (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.690.591 (pesos uruguayos



dieciocho millones seiscientos noventa mil quinientos noventa y uno), con un plazo máximo de ejecución de obra de 240 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 20 viviendas y SUM, en el padrón de mayor área No. 3818 en la ciudad de San José de Mayo del departamento de San José, por un monto total de la obra de \$ 19.166.322 (pesos uruguayos diecinueve millones ciento sesenta y seis mil trescientos veintidós), con un IVA incluido de 3.456.222 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos veintidós), más un terreno de \$ 759.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y nueve mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.550.000, (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 21.475.322 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos veintidós), con un plazo máximo de ejecución de obra de 330 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 19 viviendas, en el padrón No. 528 en la ciudad de Durazno, por un monto total de la obra de \$ 16.167.196 (pesos uruguayos dieciséis millones ciento sesenta y siete mil ciento noventa y seis), con un IVA incluido de 2.915.396 (pesos uruguayos dos millones novecientos quince mil trescientos noventa y seis), más un terreno de \$ 705.000 (pesos uruguayos setecientos cinco mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.500.000, (pesos uruguayos un millón quinientos mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.372.196 (pesos uruguayos dieciocho millones trescientos setenta y dos mil ciento noventa y seis), con un plazo máximo de ejecución de obra de 240 días hábiles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 57, 58 y 59, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 80.357, en las mismas condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 22/002/2007 efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, destinada a la población pasiva en las localidades de Florida, Flores, San José y Durazno, a las siguientes empresas: **CONSUR LTDA**, por 19 viviendas, en los padrones Nos. 10068, 10069 y 10071 Manzana 522 del departamento de Florida, por un monto total de la obra de \$ 15.221.018 (pesos uruguayos quince millones doscientos veintiún mil dieciocho), con un IVA incluido de 2.744.774 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro), incluyendo un terreno de \$ 1.075.635 (pesos uruguayos un millón setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco), y todo otro tributo exigido por la legislación vigente, más un monto de obra imponible máximo de \$ 2.300.000, (pesos uruguayos dos millones trescientos mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.596.653 (pesos uruguayos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres), con un plazo máximo de ejecución de la obra de 240 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 19 viviendas, en el padrón No. 2546 en la ciudad de Trinidad del departamento de Flores, por un monto total de la obra de \$ 16.514.591 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos catorce mil quinientos noventa y uno), con un IVA incluido de 2.978.041 (pesos uruguayos dos millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta y uno), más un terreno de \$ 696.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.480.000, (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.690.591 (pesos uruguayos dieciocho millones seiscientos noventa mil quinientos noventa y uno), con un plazo máximo de ejecución de obra de 240 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 20 viviendas y SUM, en el padrón de mayor área No. 3818 en la ciudad de San José de Mayo del departamento de San José, por un monto total de



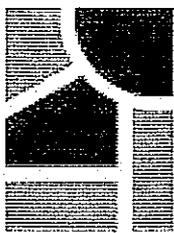
la obra de \$ 19.166.322 (pesos uruguayos diecinueve millones ciento sesenta y seis mil trescientos veintidós), con un IVA incluido de 3.456.222 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos veintidós), más un terreno de \$ 759.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y nueve mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.550.000, (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 21.475.322 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos veintidós), con un plazo máximo de ejecución de obra de 330 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 19 viviendas, en el padrón No. 528 en la ciudad de Durazno, por un monto total de la obra de \$ 16.167.196 (pesos uruguayos dieciséis millones ciento sesenta y siete mil ciento noventa y seis), con un IVA incluido de 2.915.396 (pesos uruguayos dos millones novecientos quince mil trescientos noventa y seis), más un terreno de \$ 705.000 (pesos uruguayos setecientos cinco mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.500.000, (pesos uruguayos un millón quinientos mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.372.196 (pesos uruguayos dieciocho millones trescientos setenta y dos mil ciento noventa y seis), con un plazo máximo de ejecución de obra de 240 días hábiles.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización -IRP Pasivos.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República





v/450

Expte. 2008/06626

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 109/2009

Montevideo, 21 DIC. 2009

VISTO: la Compra Directa por Excepción No 80.357 para el suministro de viviendas en las localidades de Florida, Flores, San José y Durazno, en las mismas condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 22/002/2007 efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al Acta de fecha 28 de noviembre de 2008, se presentó para el departamento de Florida CONSUR LTDA, para el departamento de Flores FABRA S.A., INCOCI S.A., INTRASER S.A., para el departamento de San José INTRASER S.A., y para el departamento de Durazno BERSUR S.R.L. e INTRASER S.A.;

II) que de acuerdo a la Resolución Ministerial No.541/2009 de fecha 9 de junio de 2009, se procedió a la apertura del Sobre No.2 para la localidad de Florida de la empresa CONSUR LTDA., para Flores INCOCI S.A., INTRASER S.A. y FABRA S.A., para San José INTRASER S.A., y para la localidad de Durazno INTRASER S.A. y BERSUR S.R.L.;

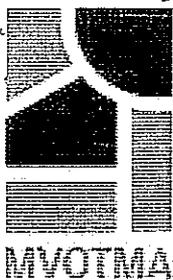
III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informes de fecha 4 de agosto y 7 de setiembre del corriente año, teniendo en cuenta los datos aportados por la Dirección Nacional de Vivienda, sugiere adjudicar a la empresa CONSUR LTDA para la localidad de Florida con un puntaje P de 68,80, y asimismo el precio ofertado resulta conveniente en cuanto es menor al precio de referencia manejado por esta Secretaría de Estado, a la empresa INTRASER S.A. para la localidad de Durazno contando con el mayor puntaje P, siendo el precio ofrecido menor al precio de referencia manejado por esta Secretaría de Estado, a la

2008/14000/06626

empresa INTRASER S.A., para la localidad de San José con un puntaje P de 94,40, y asimismo el precio ofertado resulta conveniente en cuanto es menor al precio de referencia manejado por esta Secretaría de Estado, a la empresa INTRASER S.A. para la localidad de Flores con un puntaje P de 84,78, y asimismo el precio ofertado resulta conveniente en cuanto es menor al precio de referencia manejado por esta Secretaría de Estado;

II) que se entiende conveniente actuar tal como lo sugiere el informe de la Comisión Asesora, adjudicando la presente Licitación a las ofertas económicas de las siguientes empresas: **CONSUR LTDA**, por 19 viviendas, en los padrones Nos. 10068, 10069 y 10071 Manzana 522 del departamento de Florida, por un monto total de la obra de \$ 15.221.018 (pesos uruguayos quince millones doscientos veintiún mil dieciocho), con un IVA incluido de 2.744.774 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro), incluyendo un terreno de \$ 1.075.635 (pesos uruguayos un millón setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco), y todo otro tributo exigido por la legislación vigente, más un monto de obra imponible máximo de \$ 2.300.000, (pesos uruguayos dos millones trescientos mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.596.653 (pesos uruguayos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres), con un plazo máximo de ejecución de la obra de 240 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 19 viviendas, en el padrón No. 2546 en la ciudad de Trinidad del departamento de Flores, por un monto total de la obra de \$ 16.514.591 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos catorce mil quinientos noventa y uno), con un IVA incluido de 2.978.041 (pesos uruguayos dos millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta y uno), más un terreno de \$ 696.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.480.000, (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.690.591 (pesos uruguayos



dieciocho millones seiscientos noventa mil quinientos noventa y uno), con un plazo máximo de ejecución de obra de 240 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 20 viviendas y SUM, en el padrón de mayor área No. 3818 en la ciudad de San José de Mayo del departamento de San José, por un monto total de la obra de \$ 19.166.322 (pesos uruguayos diecinueve millones ciento sesenta y seis mil trescientos veintidós), con un IVA incluido de 3.456.222 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos veintidós), más un terreno de \$ 759.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y nueve mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.550.000, (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 21.475.322 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos veintidós), con un plazo máximo de ejecución de obra de 330 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 19 viviendas, en el padrón No. 528 en la ciudad de Durazno, por un monto total de la obra de \$ 16.167.196 (pesos uruguayos dieciséis millones ciento sesenta y siete mil ciento noventa y seis), con un IVA incluido de 2.915.396 (pesos uruguayos dos millones novecientos quince mil trescientos noventa y seis), más un terreno de \$ 705.000 (pesos uruguayos setecientos cinco mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.500.000, (pesos uruguayos un millón quinientos mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.372.196 (pesos uruguayos dieciocho millones trescientos setenta y dos mil ciento noventa y seis), con un plazo máximo de ejecución de obra de 240 días hábiles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 57, 58 y 59, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 80.357, en las mismas condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 22/002/2007 efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, destinada a la población pasiva en las localidades de Florida, Flores, San José y Durazno, a las siguientes empresas: **CONSUR LTDA**, por 19 viviendas, en los padrones Nos. 10068, 10069 y 10071 Manzana 522 del departamento de Florida, por un monto total de la obra de \$ 15.221.018 (pesos uruguayos quince millones doscientos veintiún mil dieciocho), con un IVA incluido de 2.744.774 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro), incluyendo un terreno de \$ 1.075.635 (pesos uruguayos un millón setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco), y todo otro tributo exigido por la legislación vigente, más un monto de obra imponible máximo de \$ 2.300.000, (pesos uruguayos dos millones trescientos mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.596.653 (pesos uruguayos dieciocho millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y tres), con un plazo máximo de ejecución de la obra de 240 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 19 viviendas, en el padrón No. 2546 en la ciudad de Trinidad del departamento de Flores, por un monto total de la obra de \$ 16.514.591 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos catorce mil quinientos noventa y uno), con un IVA incluido de 2.978.041 (pesos uruguayos dos millones novecientos setenta y ocho mil cuarenta y uno), más un terreno de \$ 696.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.480.000, (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.690.591 (pesos uruguayos dieciocho millones seiscientos noventa mil quinientos noventa y uno), con un plazo máximo de ejecución de obra de 240 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 20 viviendas y SUM, en el padrón de mayor área No. 3818 en la ciudad de San José de Mayo del departamento de San José, por un monto total de



la obra de \$ 19.166.322 (pesos uruguayos diecinueve millones ciento sesenta y seis mil trescientos veintidós), con un IVA incluido de 3.456.222 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos veintidós), más un terreno de \$ 759.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y nueve mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.550.000, (pesos uruguayos un millón quinientos cincuenta mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 21.475.322 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos veintidós), con un plazo máximo de ejecución de obra de 330 días hábiles; **INTRASER S.A.** por 19 viviendas, en el padrón No. 528 en la ciudad de Durazno, por un monto total de la obra de \$ 16.167.196 (pesos uruguayos dieciséis millones ciento sesenta y siete mil ciento noventa y seis), con un IVA incluido de 2.915.396 (pesos uruguayos dos millones novecientos quince mil trescientos noventa y seis), más un terreno de \$ 705.000 (pesos uruguayos setecientos cinco mil), más un monto de obra imponible máximo de \$ 1.500.000, (pesos uruguayos un millón quinientos mil) lo que asciende a un monto total de oferta de \$ 18.372.196 (pesos uruguayos dieciocho millones trescientos setenta y dos mil ciento noventa y seis), con un plazo máximo de ejecución de obra de 240 días hábiles.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización -IRP Pasivos.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

